

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de Abril de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2012 00224 01**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-
LABORAL
DEMANDANTE: SEVERO ARIAS CORDOBA
DEMANDADO: REGISTRADURIA NACIONAL
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en segunda (2ª) Instancia, por auto del 27 de Febrero de 2014, mediante el cual se revocó la decisión proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Circuito de Medellín, mediante la cual se declaró la nulidad de lo actuado.

En consecuencia de lo anterior, una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena seguir con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 08 de Abril de
2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.